

Licitación No. IFT-8
Apéndice A. Formulario de Requisitos

Anexo 5. Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito stand-by.

(PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR)
FORMATO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY

Fecha de emisión:

Banco Emisor
Nombre y domicilio completo

Beneficiario
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
Constituyentes 1001,
colonia Belén de las Flores,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01110

Fecha de vencimiento:

Carta de crédito stand-by No. XXXXXX

Comunicamos a ustedes que hemos establecido nuestra carta de crédito stand-by irrevocable No. _____ a favor de la Tesorería de la Federación hasta por la cantidad máxima de \$_____ (la cantidad deberá especificarse en número y letra). Esta carta de crédito stand-by irrevocable es emitida para garantizar la seriedad y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de (Nombre del Interesado/Participante y domicilio) derivadas de la participación en la “*Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)*”, de conformidad con la Convocatoria, las Bases, sus Apéndices y Anexos (precisar la fecha de emisión de la Licitación, o bien, su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación), publicados en el Portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esta carta de crédito stand-by expirará el _____ de _____ de _____.

La presente carta de crédito stand-by irrevocable será pagadera a la vista en los términos y bajo condiciones que al efecto se establecen en la misma en nuestras oficinas ubicadas en (domicilio del banco emisor en la Ciudad de México y horario de presentación) a la atención de (indicar el departamento o área en que deberá presentarse el requerimiento de pago ante el banco) mediante la presentación de un requerimiento de pago por escrito formulado por parte de la Tesorería de la Federación, indicando el incumplimiento acompañado del original de esta carta de crédito stand-by irrevocable.

Nos comprometemos con la Tesorería de la Federación a honrar sus requerimientos de pago conforme a los términos y forma que en dicho requerimiento de pago se establezcan, siempre y cuando sean presentados en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito *stand-by* en o antes de la fecha de vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles de acuerdo con las instrucciones señaladas en el propio requerimiento de pago.

En el supuesto de que el último día hábil para la presentación de documentos el lugar de presentación, por alguna razón, esté cerrado, el último día para presentar documentos será entendido al quinto día hábil inmediato siguiente a aquel en que el banco emisor reanude sus operaciones.

La emisión de la carta de crédito *stand-by* se sujeta a las reglas “*ISP 98*” Prácticas Internacionales para *Stand-by* emitidas por la Cámara Internacional de Comercio publicación ICC 590.

Cualquier controversia que surja con motivo de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente
BANCO EMISOR
NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIOS FACULTADOS

Nota: La carta de crédito stand-by original no debe perforarse, foliarse ni rubricarse y, en el caso de que el Instituto haya determinado otorgar la Constancia de Participación al Interesado, éste deberá entregarla en el Domicilio del Instituto y deberá guardar plena identidad con la entregada en el formato digital, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.3 de las Bases.

Nota: En el caso de Consorcios, en la carta de crédito *stand-by* deberá señalarse como acreditado al representante común de éste o a todos y cada uno de sus integrantes.